



### JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En el proceso ORDINARIO LABORAL de Doble Instancia promovido por OLGA MEREDIT DIAZ MARTINEZ en contra de COLPENSIONES y UGPP, **cúmplase** lo dispuesto por la Sala Sexta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín el 18 de mayo de 2021 (Fl.183-184), quien NEGÓ la corrección aritmética solicitada.

Culminado como se encuentra el proceso de la referencia, se ordena pasar el expediente al **ARCHIVO** previa desanotación de su registro en el sistema de gestión judicial.

### NOTIFIQUESE



**JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO**  
**JUEZ**

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO  
DE MEDELLÍN CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS No. 046 Fijados  
en la Secretaría del Despacho,  
hoy 28 de junio 2021 a las 08:00am.



OLIVERIO ALEXANDER MUNERA CATAÑO  
SECRETARIO